

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Proyecto No.</b>	00094106
<b>Nombre Proyecto</b>	<i>Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos - PARG.</i>
<b>Título contratación</b>	<i>Elaboración de una propuesta de reglamento de lineamientos básicos y requerimientos mínimos para el funcionamiento de bancos de germoplasma; y lineamientos para un modelo de gestión de la red de bancos de germoplasma en el Ecuador.</i>
<b>Ubicación</b>	Quito
<b>Duración</b>	90 días

### 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

Estos Términos de Referencia se enmarcan en el Proyecto MAE/PNUD/GEF 00094106 "Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos". El Proyecto se ejecuta en un periodo de cinco años, con el Ministerio del Ambiente (MAE) como Entidad Ejecutora Principal y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El objetivo general del Proyecto en el largo plazo es la conservación de los recursos biológicos y genéticos de anfibios ecuatorianos en alto riesgo de extinción, a través de una estrategia integrada que vincula acciones de conservación *in situ* (la protección del hábitat) y *ex situ* (formación del Banco de Vida mediante la preservación de especímenes, su material genético, moléculas de sus pieles, células germinales y la crianza en laboratorio de colonias genéticamente viables de especies); la investigación multi disciplinaria y cooperativa para investigar compuestos activos derivados de las secreciones de la piel de los anfibios ecuatorianos con potenciales aplicaciones en biomedicina; el monitoreo de especies en alto riesgo de extinción y, el fortalecimiento institucional, para la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y uso sostenible de sus recursos genéticos en Ecuador, utilizando a los anfibios como caso de estudio piloto. Colectivamente éstas acciones definirán el enfoque integrado que se requiere para poner en marcha un marco ADB (Acceso a los recursos genéticos y Distribución equitativa de sus Beneficios) consolidado en el Ecuador.

El Resultado 3 del Proyecto busca fortalecer el marco general ADB en el país para ofrecer las condiciones que permitan no solo apoyar y replicar las acciones de emergencia para la conservación de los anfibios (Resultado 1) y la investigación (Resultado 2), sino también la creación de las bases para la aplicación de un marco ADB como motor de la conservación de la biodiversidad en general. Estas acciones incluyen la alineación de las políticas nacionales con las normas nacionales, subregionales e internacionales.

El año pasado 2016, el Ministerio del Ambiente del Ecuador y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) realizaron dos Talleres Nacionales de Bancos de Germoplasma con el enfoque vegetal, por lo cual se cuenta ya con un primer insumo para la normativa.

TFO  
E

Como se ha destacado, el mandato del Proyecto, entre otros importantes componentes interrelacionados, es contribuir a un marco ADB en el país a través del fortalecimiento de la normativa nacional. Con este antecedente, el Proyecto (PARG), el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO), requieren contar con una propuesta de reglamento que incorpore lineamientos básicos y requerimientos mínimos para el funcionamiento de los bancos de germoplasma y lineamientos para un modelo de gestión de la red de bancos de germoplasma en el Ecuador. Los insumos técnicos para la normativa mencionada, se obtendrán mediante talleres de trabajo, con la participación de expertos y actores clave.

2

Considerando el Art. 66 del COA "[...] Los medios de conservación y manejo ex situ se considerarán centros de documentación, y registro de biodiversidad, administrada y regulada por la Autoridad Ambiental Nacional, excepto los bancos de germoplasma, que serán administrados y regulados por el Instituto Público de Investigación Científica sobre la biodiversidad. Estos medios servirán para la recuperación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad. Se establecerán sistemas de trazabilidad de las especies de vida silvestre, cadenas de custodia o certificados de origen de las especies de cría y reproducción autorizadas".

En este sentido, estos Términos de Referencia rigen para la contratación de un (a) profesional que cumpla con el perfil y las responsabilidades detalladas a continuación.

### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar una propuesta de reglamento para el funcionamiento de los bancos de germoplasma y lineamientos para un modelo de gestión de la red de bancos de germoplasma en el Ecuador.

### 4. RESPONSABILIDADES:

El / la Consultor (a) contratado (a) deberá:

- Realizar reuniones de coordinación con el equipo del Proyecto, Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO) y el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE).
- Consultar fuentes secundarias y mantener entrevistas con actores claves en el ámbito del manejo y administración de bancos de germoplasma.
- Generar un documento base de discusión con lineamientos básicos y requisitos mínimos para el funcionamiento de los bancos de germoplasma.
- Desarrollar una propuesta metodológica para la facilitación y sistematización de cuatro talleres que permitan enriquecer la propuesta generada. Elaborar una propuesta de invitación y lista de participantes (actores claves identificados) para los talleres y realizar seguimiento a las invitaciones para asegurar la participación de expertos y actores clave en los talleres.

FD  
50

- Facilitar y sistematizar 4 talleres (aproximadamente 20 participantes por taller) para retroalimentar la propuesta generada: 2 talleres con enfoque en recursos zoogenéticos y 2 talleres con enfoque en microorganismos.
- Consolidar una propuesta de reglamento para el funcionamiento de los bancos de germoplasma y lineamientos para un modelo de gestión de la red de bancos de germoplasma en el Ecuador
- Entregar un documento de la sistematización final que incluya las observaciones y comentarios realizados por el Proyecto, el Ministerio del Ambiente y el Instituto Nacional de Biodiversidad.

3

#### 5. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

Producto 1: Propuesta de documento base de discusión con lineamientos básicos y requisitos mínimos para el funcionamiento de los bancos de germoplasma y propuesta metodológica para la organización, facilitación y sistematización de los talleres; a los 20 días desde la suscripción del contrato.

Producto 2: Informes de sistematización de 4 talleres (2 talleres con enfoque en recursos zoogenéticos y 2 talleres con enfoque en microorganismos); a los 60 días desde la suscripción del contrato.

Producto 3: Documento final de reglamento para el funcionamiento de los bancos de germoplasma y lineamientos para un modelo de gestión de la red de bancos de germoplasma en el Ecuador; a los 90 días desde la suscripción del contrato.

#### 6. **LUGAR DE TRABAJO**

Aunque el/ la consultor/a puede residir y desarrollar su trabajo en cualquier lugar, debe mantener comunicación y coordinación permanente con el Proyecto y la Unidad de Acceso a Recursos Genéticos de la Dirección Nacional de Biodiversidad de MAE.

Los talleres se realizarán en la ciudad de Quito.

#### 7. **COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

La coordinación y supervisión de la presente consultoría estará a cargo de la Dirección Nacional de Biodiversidad (DNB) del Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), a través del Proyecto 00094106 "Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos", con el apoyo técnico de la Unidad de Acceso a Recursos Genéticos de la DNB/MAE. La aprobación final de los productos estará a cargo del Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO) y el Ministerio del Ambiente (MAE).

#### 8. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El presente trabajo tendrá una duración de 90 días calendario, contados desde la suscripción del contrato, hasta la aceptación del tercero y último producto establecido en el numeral 5.

F.O.

Una vez entregado cada producto, el Proyecto y MAE contarán con ocho (8) días para aprobar el producto o emitir observaciones. En caso de haber observaciones, el/ la consultor/a tendrá tres (3) días de plazo para subsanar dichas observaciones, luego de esto, el Proyecto y el MAE contarán con cuatro (4) días para la revisión y aprobación del producto. Los productos aprobados se cancelarán de acuerdo a los porcentajes indicados en la tabla que consta en el numeral 10, contra presentación de factura.

**9. PERFIL PROFESIONAL:**

4

El/la Consultor/a deberá reunir el siguiente perfil profesional:

- Título universitario en el área de ciencias de la vida (biología, agricultura, ecología, ingeniería, gestión ambiental) o en derecho, con énfasis en temas ambientales.
- Experiencia de al menos 2 años en el diseño e implementación de políticas públicas en materia ambiental o en diseño y gestión de proyectos ambientales.
- Se valorará positivamente si el/la candidato/a demuestra experiencia en el diseño o gestión de bancos de germoplasma.
- Experiencia en desarrollo de reglamentos y/o normativas en temas ambientales.
- Experiencia documentada de facilitación y sistematización de seminarios, talleres, foros, mesas redondas etc., con interacción de múltiples actores.
- Buen nivel del idioma inglés.

**10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

Productos	% Forma de pago/ fecha
Propuesta de documento base de discusión con lineamientos básicos y requisitos mínimos para el funcionamiento de los bancos de germoplasma y propuesta metodológica para la organización, facilitación y sistematización de los talleres.	20% a los 20 días calendario contados desde la suscripción del contrato.
Informes de sistematización de 4 talleres (2 talleres con enfoque en recursos zoonéticos y 2 talleres con enfoque en microorganismos).	40% a los 60 días calendario contados desde la suscripción del contrato.
Documento final de reglamento para el funcionamiento de los bancos de germoplasma y lineamientos para un modelo de gestión de la red de bancos de germoplasma en el Ecuador.	40% a los 90 días calendario contados desde la suscripción del contrato.

Las propuestas económicas deberán hacerse por una suma global fija, todo incluido. El término "todo incluido" implica que todos los costos se encuentran incluidos dentro del monto total remitido en la propuesta económica: honorarios profesionales, costos de movilización, comunicaciones, impresiones, preparación y ejecución de 4 talleres que incluye



obligatoriamente refrigerios, local para 20 personas aprox. y movilización terrestre, alimentación y hospedaje para 2 personas por taller de otra provincia, un total de 8 personas.

De esta manera los porcentajes señalados en la tabla anterior, se calcularán sobre la suma total fija presentada en la oferta económica.

## 11. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El/la consultor/a interesado(a) deberá presentar, en 3 archivos digitales separados:

1. *Curriculum Vitae*, en formato P11 de PNUD, enfatizando toda la experiencia pasada en proyectos similares del/la candidato(a) y por lo menos tres (3) datos de referencias profesionales.
2. Propuesta técnica que señale la metodología de trabajo.
3. Propuesta financiera que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, y el cronograma de trabajo.

## 12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La oferta será evaluada de acuerdo al siguiente método:

Método de puntuación combinada, según el cual, al perfil (CV) se le asignará un máximo de 50%, a la propuesta técnica se le asignará un máximo de 20 %, que se combinarán con la oferta de precio a la que se asignará un máximo de 30 %, a la más económica.

### ***Aprobación:***

Estos TDR han sido aprobado por:

Firma:

Nombre y cargo:  Santiago Silva Laehard, Director Nacional de Biodiversidad de MAE.

Título académico: Ecólogo.

Fecha de la firma: